# Solo 1 de 16 anuncios de alquiler en zona tensionada da el índice de referencia que pide la ley

Nota de prensa · lunes 9 de noviembre de 2026 · Rubí (Barcelona) · Edu Castillo

Antes de que el Congreso vote el Real Decreto-ley 29/2026, el jueves 12, una medición de las fichas de alquiler que las inmobiliarias publican en su propia web encuentra que, en zona tensionada, solo 1 de cada 16 escribe el índice de referencia del precio. Es el dato que el artículo 20 del decreto pide en toda oferta de alquiler en esas zonas desde el 8 de octubre de 2026.

**1 de 16**
escribe el índice de referencia, con su cifra (Lleida)

**5 de 16**
lo nombran para explicar por qué no lo dan

**9 de 16**
no llevan ninguno de los cinco datos medidos

> **Para citar.** «De 16 fichas de alquiler de vivienda en zona tensionada, publicadas en las webs propias de 11 inmobiliarias y leídas del 3 al 6 de noviembre de 2026, solo 1 escribía el índice de referencia del precio que pide el artículo 20 del Real Decreto-ley 29/2026; otras 5 lo nombraban sin dar la cifra.»

## QUÉ MÁS DICEN LAS FICHAS

5 de 16 dicen si el propietario es gran tenedor (2 que sí, 3 que no). 14 de 16 no dicen nada de los honorarios, y ninguna dice que los pague el inquilino. Ninguna lleva un código o número de registro de la vivienda. 3 de 16 dan la renta del último contrato o dicen que no lo hubo.

## CÓMO SE HIZO

Un panel fijo de 112 webs de inmobiliarias. En cada una, hasta 5 fichas de alquiler de vivienda sorteadas con una semilla fija, leídas el 3 y el 4 de noviembre: 211 fichas de 68 agencias. De ellas, 16 de 11 agencias estaban en zona tensionada (15 en Cataluña y 1 en A Coruña). Se revisaron una a una el 6 de noviembre, con cita literal, y las cinco que sostienen la cifra del índice se abrieron a mano el 7. El protocolo se publicó el 26 de octubre, antes de medir.

## LO QUE NO DICE

Cuenta si el dato está escrito en la ficha, no si la ficha estaba obligada a llevarlo: no dice que ninguna agencia incumpla. Y 16 fichas no son el mercado.

## LO QUE VIENE

La Diputación Permanente del Congreso vota la convalidación o derogación del decreto el jueves 12 de noviembre a las 9:00 (orden del día publicado en congreso.es). Del 13 al 20 de noviembre se vuelven a medir las mismas agencias.

**Edu Castillo** mide qué les pasa a los anuncios y a los contactos de las inmobiliarias y lo publica con su método y sus datos, sin nombrar a ninguna agencia. Ofrece la revisión de anuncios de alquiler como servicio de pago, y lo declara en el estudio.

El estudio, los datos (CSV, CC BY 4.0) y el informe de 5 páginas: **educastillo.com/estudio-anuncios-alquiler-rdl-29-2026**

**Contacto:** Edu Castillo · 671 68 76 05 · hola@educastillo.com